

INFORME SECRETARIAL: Girardot, veintiuno (21) de septiembre de 2021. Ingresa al Despacho de la Señora Juez, para proveer lo que en derecho corresponda.



ZINA MALHY DAZA PIÑEROS
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT**

Girardot, cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: DAVID FERNANDO GUTIERREZ MENDOZA
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA –
EJÉRCITO NACIONAL
RADICACIÓN: 25307-3333003-2020-00070-00

Teniendo en cuenta la información suministrada por el apoderado de la parte demandante visible en el anexo 21 del expediente digital, se ordena por secretaria oficiar al Instituto Nacional de Medicina Legal sede Santa Marta para que informe cual es el valor que se debe pagar por concepto de honorarios por realizar examen psicológico al señor DAVID FERNANDO GUITIERREZ MENDOZA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**Gloria Leticia Urrego Medina
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
03
Girardot - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

38134fdbbeef12664e0b96a7abd40f96eb911acecd07b03bdb64f5c36aa63d180

Documento generado en 05/10/2021 01:35:14 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**